

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN LA CAPITAL                          |              |
|--|--------------|
| Por un mes.                            | 1'00 pesetas |
| Por tres meses.                        | 5'50 »       |
| Por seis meses.                        | 10'50 »      |
| Por un año.                            | 20'50 »      |
| FUERA DE LA CAPITAL                    |              |
| Por un mes.                            | 1'50 pesetas |
| Por tres meses.                        | 7'00 »       |
| Por seis meses.                        | 13'50 »      |
| Por un año.                            | 26'00 »      |
| Nuestro sueldo, 0'25 pesetas cada unc. |              |

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Los anuncios oficiales y particulares de pago, satisfarán cinco céntimos por línea por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de línea también por palabra debiendo los interesados acreditar ante de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en el Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para los efectos de las comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de ultramar, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en el Boletín Oficial, si no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación si en su vicerrectoría la inserción de la Ley en el Boletín Oficial (Artículo 1 del Código Civil)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que tengan acompañados de su importe. Atendiendo a las tarifas de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil giro.

FRANQUEO CONCERTADO

## Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII, (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 26 de enero

## GOBIERNO CIVIL

### MINAS

RECTIFICACION DE UN EDICTO DEL REGISTRO MINERO «LA MILAGROSA» NUMERO 3135

258

Por haber padecido error la publicación del edicto minero relativo al registro «La Milagrosa» núm. 3.135 inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 10, correspondiente al día 22 del actual, se anuncia a continuación el error padecido, que se subsana por el presente.

En la designación del registro se hace constar que la distancia y dirección del terreno solicitado entre la décima quinta y décima sexta estaca es la de 1.800 metros al E. 22° S. y el pedido entre los 22 y 23 es la de 3100 metros al 22° E. debiendo ser estas las direcciones y no las que aparecen en el edicto publicado en el referido «Boletín Oficial».

Lo que se publica para general conocimiento. Logroño de 16 enero 1931.

El Gobernador interino, Fernando Valdés

### VEDA DE LA CAZA CIRCULAR

177

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la vigente Ley de Caza, a partir del día 15 de febrero próximo hasta el 31 de agosto inclusive, queda prohibida en esta Provincia toda clase de caza, exceptuándose la de las aves acuáticas y zancudas, y las becadas, becacinas y similares que podrán cazarse en las lagunas o albuferas y terrenos pantanosos hasta el día 31 de marzo.

Las palomas campestres, torcaes, tórtolas y codornices podrán cazarse desde el día 15 de agosto en aquellos predios en que se encuentren segadas o cortadas las cosechas, aun cuando las haces o gavillas se hallen en el suelo.

La caza con galgos o podencos queda prohibida en toda clase de terrenos desde 1.º de marzo al 15 de octubre, y en las tierras labrantías, desde la siembra hasta la recolección, y en los viñedos, desde el brote hasta la vendimia.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño 30 de enero de 1931

El Gobernador interino, Fernando Valdés

### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Sección provincial de la Administración Local

CIRCULAR

### LIQUIDACIONES

272

Transcurrido el plazo que concede el art. 14 del Reglamento de Hacienda Municipal en curso para que los Interventores o Secretarios en su caso practiquen la liquidación del presupuesto del año 1930, para incorporar sus Resultados al del ejercicio actual y en el objeto de que dicha liquidación pueda unirse a la copia de este ya remitida por los Ayuntamientos para completar los antecedentes necesarios del refundido así como para que por la Sección de Administración Local pueda cumplirse lo dispuesto en el n.º 5 del art. 62 del Reglamento de funcionarios municipales vigente con respecto al citado documento a los efectos del artículo 279 del Estatuto; he dispuesto interesar de los señores Alcaldes, que por ser de necesidad, remitan a este Centro a la brevedad posible copia certificada de indicada liquidación así como de de las relaciones nominales de deudores y acreedores del Municipio, del acta de arqueo de 31 de diciembre último y del acta de la sesión en que haya sido aprobada por la Comisión permanente según dispone el art. 14 del Reglamento de Hacienda ya citado al principio.

Logroño a 29 de Enero de 1931.—El Delegado de Hacienda, Ladislao Montes.

### Administración de Justicia

260

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Hernaiz, que vivió en la calle del Norte, número 10, de esta ciudad y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado

para recibirle declaración en el sumario que con el número 194-1930 se sigue en este citado Juzgado por hurto de un automóvil de Gregorio Alonso aperebiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Logroño a 27 de enero de 1931.—El Juez de instrucción, Martín Norberto Castellano.

262

Don Aurelio Romero Rueda, Juez municipal de esta villa de Anguiano.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en diligencias para ejecución de sentencia en juicio de faltas contra el vecino de esta villa don José Laria León, se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados a dicho sujeto, para lo cual se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo y hora de las once de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y cuyos bienes son los siguientes:

Tres y media fanegas de trigo tasadas en la cantidad de 66 pesetas 50 céntimos.

Un saco que contiene dicho trigo, tasado en 13 pesetas.

### CONDICIONES

1.º No se admitirá postura que no cubra el 85 por ciento de la tasación.

2.º Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable el depositar el 10 por 100 del importe de la subasta sobre la mesa, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Anguiano a 27 de enero de 1931.—El Juez municipal, Aurelio Romero.

270

Don José Fernández Mirón, Registrador de la propiedad del partido de Alfaro.

Hace saber: Que don Carmelo Solana Gómez, vecino de

# Gobierno Civil de la provincia de Logroño

# MINAS

RELACION de las concesiones mineras, que, según participa la intervención de Hacienda de la provincia, con fecha 16 del actual, han dejado de satisfacer el cánón anual de superficie, correspondiente al año próximo pasado, y que, por ministerio de la Ley deben de ser declaradas caducadas y francos y registrables los terrenos comprendidos en el mismo.

| Número del expediente | Nombre de la mina     | Clase de Mineral | Pertenencia | Términos en que radican | Registradores           |
|-----------------------|-----------------------|------------------|-------------|-------------------------|-------------------------|
| 2 056                 | Poi                   | Hierro           | 18          | Gallinero de Cameros    | Bruno Alonso.-Gallarita |
| 2.049                 | Rosalía               | "                | 41          | "                       | "                       |
| 2.659                 | Arregui               | "                | 47          | "                       | "                       |
| 2.659                 | Arregut 2ª            | Cobre            | 4           | "                       | "                       |
| 2.912                 | Ignacia               | Hulla            | 213         | Villarroya y Quel       | Pío Ameivis.-Logroño    |
| 2.925                 | Es necesaria          | "                | 136         | "                       | "                       |
| 2.933                 | Enrique               | "                | 347         | "                       | "                       |
| 3.028                 | La Nueva Serrana 2ª   | Cobre            | 42          | Gallinero de Cameros    | Santiago Irizar.-S. S.  |
| 3.029                 | La Nueva Serrana 7ª   | "                | 20          | Villanueva de Cameros   | "                       |
| 3.034                 | La Nueva Puntos parte | Hierro           | 24          | Ezcaray                 | "                       |
| 3.050                 | Valvanera             | "                | 28          | Viniegra de Abajo       | Manuel Valencia.-V. A.  |
| 3 121                 | Parcus 1.º            | "                | 30          | Pradillo y Gallinero    | Emilio Ruiz.-V. C.      |

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto número 164, de 21 de enero de 1928, (Gaceta del día 22) se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que los concesionarios de las minas relacionadas que estimen improcedente la declaración de caducidad, por haber incurrido la Administración en algún error, omisión o defecto de procedimiento, insten la rehabilitación de las mismas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, pues de no hacerlo así, serán declaradas definitivamente canceladas al expirar el plazo.

Logroño, 31 de enero de 1931.—El Gobernador interino, Fernando Valdés.

Alfaro, ha inscrito a su favor en este Registro, con sujeción al párrafo 3.º del art. 20 de la Ley Hipotecaria y párrafo 2.º del art. 87 de su Reglamento la siguiente finca sita en el término municipal de Alfaro.

Heredad en Tambarria, parcela 1012, linda N. Víctor Grandes, S. y O. Camino y E. Evaristo Balmaseda, de una hectárea, 77 áreas y 99 centiáreas.

La adquirió por compra a don Pedro Galvo (Eguizábal) digo Mauleón, en escritura de fecha 16 de diciembre de 1930, otorgada ante el notario de Alfaro don Luis Forniés Pallarés, quien a su vez la había adquirido por compra a don José María Sanz, en documento privado de fecha 21 de diciembre de 1926.

Y por el presente se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados en la expresada inscripción, para que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la finca descrita.

Alfaro 14 de enero de 1931.—El Registrador, José Fernández.

274 Don Honorio Garaizabal Gólmayo, Juez Municipal de esta Ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en méritos de ejecución de sentencia firme recaída en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Rufino Peche Sandoval en nombre y representación de la demandante doña Josefa Sarduni Marden, Viuda de don Juan Gibernau contra el demandado don José Fonca Alvarez, vecinos de esta Capital sobre reclamación de novecientas cincuenta pesetas y costas; he acordada en providencia de esta fecha y de conformidad con la parte demandante sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado señor Fonca por término de ocho días y que son los siguientes.

Ciento sesenta y tres fanegas de trigo tasadas en la cantidad de tres mil veinticuatro pesetas con setenta y cinco céntimos.

Doscientas mil plantas de vid americana, clasificadas en la siguiente forma 2000 injertos de 1.º, 2000 de 2.ª, 4000 barbadas Ripariaj de 1.ª y 35000 barbados Rupestú Lart de 1.ª y el resto inservibles, tasadas en la cantidad de mil novecientas treinta pesetas;

El acto de remate tendrá lugar el día diecisiete de febrero próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes se hallan depositados en la persona de don Rufino Inigo López con domicilio en la calle Marqués de Murrieta n.º 5 de esta Capital.

Dado en Logroño a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y uno.—Honorio Garaizabal.—P. S. M. El Secretario, José María de Colso.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOGOÑO

ANUNCIO

243

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Pedro Puerta Cordón, fechado el 21 del actual interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Igea sobre suspensión del cargo de geotor recaudador notificado al interdsado el 8 de los corrientes por conducto del Ayuntamiento de esta Ciudad y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el art. 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Logroño 27 enero de 1931.

V.º B.º El Presidente del Tribunal, D. de Guzman de Lacalle.—El Secretario del Tribunal, Antonio Ruiz.

Imp. Artes Gráficas—Logroño

Gobierno Civil de la provincia de Logroño

MINAS

Don Juan González Delgado, Secretario en funciones del Gobierno Civil de esta provincia:

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por providencia de hoy, ha aprobado los expedientes de las minas demarcadas, que a continuación se expresan, mandando expedir el Título de propiedad

261

| Número del expediente | Nombre de la mina | Pertenencias | Clase de Mineral | Términos en que radican | Registradores     |
|-----------------------|-------------------|--------------|------------------|-------------------------|-------------------|
| 3.129                 | Alvaro            | 117          | Carbón mineral   | Préjano y Arnedillo     | D. Alvaro Ibarra  |
| 3.131                 | Zapaterito        | 1.259        | Carbón           | Id. y Turruncún         | D. Jerónimo Pujol |

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 16 de junio de 1905, sirviendo de notificación a los registradores y para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia del Excmo. Sr. Gobernador, se expedirán los Títulos de propiedad de los mismos según dispone el artículo 56 del Reglamento citado.

Logroño, 29 de enero de 1931.—Juan González

RELACION de los expendedores de semillas inscritos en el Registro de la Sección Agronómica de Logroño

259

| Núm de orden | Nombre del expendedor  | Domicilio      | Clase de semilla que expende | Observaciones |
|--------------|------------------------|----------------|------------------------------|---------------|
| 1            | D. Andrés Sanz         | Logroño        | Forrageras y hortícolas      |               |
| 2            | • Teófilo Miguel       | •              | •                            |               |
| 3            | • Egenio Ugarte        | •              | •                            |               |
| 4            | • Gregorio Alonso      | •              | •                            |               |
| 5            | Viuda de Ruiz          | •              | •                            |               |
| 6            | D. Rafael Aldazabal    | •              | •                            |               |
| 7            | • Joaquín Cabezon      | •              | •                            |               |
| 8            | • Víctor Aguirre       | Haro           | •                            |               |
| 9            | • Hermenegildo Montiel | Calahorra      | •                            |               |
| 10           | • Luis Samaniego       | Rincón de Soto | •                            |               |
| 11           | • Luis Ezquerro        | Pradejón       | •                            |               |
| 12           | • Santos García        | •              | •                            |               |
| 13           | • Gregorio Martínez    | •              | •                            |               |
| 14           | • Baltasar Hernández   | •              | •                            |               |
| 15           | • Segundo Ezquerro     | •              | •                            |               |
| 16           | • Isidoro Gutiérrez    | •              | •                            |               |
| 17           | • Nicolás Martínez     | •              | •                            |               |
| 18           | • Francisco López      | •              | •                            |               |
| 18           | • Pío Preciado         | Nájera         | •                            |               |
| 20           | Hijo de Santiago Riaño | Santo Domingo  | •                            |               |
| 21           | D. Saturnino Bretón    | Nájera         | •                            |               |
| 22           | • Julián Lara          | Logroño        | •                            |               |

Logroño, 28 de enero de 1931.

El Ingeniero Jefe accidental, P. O.,

Peccadio P. Moro

ANUNCIOS

234

Ignorándose el paradero del mozo, Epifanio Alberto Marcos Sáenz, hijo de Fernando y María, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por si o por persona que

legítimamente les represente, el día 8 y 15 de febrero, y horas las 9 a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; y clasificación de soldados advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del art. 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Nieva de Camero a 26 de Enero de 1931.

El Alcalde-Presidente, Eleuterio Berrios.

235

Ignorándose el paradero del mozo, Julio Dionisio Martínez Fernández, hijo de Juaro y Petra natural de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por si o por persona que legítimamente le re-

presente, el día 15 de febrero, y hora de las 10, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del art. 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Nestares de Cameros a 24 de Enero de 1931.

El Alcalde, Narciso Quintana.

Ignorándose el paradero de los mozos, José Palacios García, hijo de Tiburcio y Teodora; Aurelio Díez Ruiz, hijo de Aurelio y de Mercedes, naturales de este término, comprendidos en el

alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por si o por persona que legítimamente les represente, el día 8 de Febrero y hora de las 10, en su defecto el día 1.º de marzo a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Albelda de Iregua 26 de Enero de 1931.

El Alcalde-Presidente, Tomás Zorzano.



ANUNCIOS

268

Ignorándose el paradero del mozo, Félix Blasco y Blasco, hijo de Juan A. Fermín, natural de estetermino, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por si o por persona que legítimamente les represente, el día 8 y 15 de febrero, y horas las 10 y 8 a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; y clasificación de soldados advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del art. 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar. Leza de río Leza a 28 de Enero de 1931.

El Alcalde-Presidente, Candido Sáenz.

266

Ignorándose el paradero de los mozos, Luciano Santa María Adán, hijo de Geronimo y María; Emiliano Antiveros Jesús, hijo de Agustín y María; Andrés García Baltrán, hijo de Fructuoso y Hermenegildo; Juan Sáenz Martínez, hijo de Ambrosio y de Nicolasa; Pedro Palacios Ibáñez, hijo de Inocente y Bienvenida; Fausto Fernández o Santa Engracia desconocido y Juana; Francisco Viguera Sáenz, hijo de Teodoro y Juana; Leonardo Galilea Cuadra, hijo de Plácido y Rufina; José María Santo Tomás Adán, hijo Santiago y Eugenia, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por si o por persona que legítimamente le represente, el día 8 y 15 de febrero, y hora de las 10, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del art. 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Jubera 25 de Enero de 1931. El Alcalde, Marcelino Lacabrada.

224

Ignorándose el paradero de los mozos, Cayetano Díaz Guajardo, hijo de Cayetano y de María; Gil García Franco, hijo de Eusebio y Asunción; Vicente Jiménez Carbonell, hijo de Aquilino y María, José de la Natividad hijo de padres desconocidos naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por si o por persona que legítimamente les represente, el día 8 y 15 de Febrero y hora de las 11, exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Calahorra 24 de Enero de 1931. El Alcalde-Presidente, Benito M. de Barapa.

214

Formado el padrón municipal de habitantes de este término correspondiente al año 1930, se halla expuesto al público por término de 30 días para que pueda ser examinado por cuantas personas lo desee y presentar dentro de ese plazo a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Berceo 24 de Enero de 1931. El Alcalde, Iegible.

2002

*EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento del núm. 10 art. 2.º del Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de agosto de 1924, de los acuerdos tomados por el Pleno de este Ayuntamiento del segundo cuatrimestre del año de 1929.*

Presidente, señor de Pablo la Orden.

Sesión extraordinaria del 10 de mayo de 1929.

Leído que fué el dictamen que formó la Comisión nombrada por el Pleno sobre las cuentas municipales del año 1928 y hallándole

conforme, acordaron su aprobación provisional, sobre las referidas cuentas.

Se levantó la sesión. Sesión extraordinaria del 14 de junio de 1929.

Presidente, señor de Pablo la Orden.

Se acuerda que en vista de haber quedado desiertas las plazas de Practicante y Matrona, se anuncie por segunda vez en el BOLETIN OFICIAL para su provisión.

Se acordó nombrar interinamente para la plaza de Sacristán al vecino de esta villa don Felipe Sáenz Hernado.

Que se remita por segunda vez a la Junta Calificadora de destinos públicos, la relación certificada de la plaza de guarda municipal y la de Alguacil de esta villa y a su vez la de Sacristán para su provisión en propiedad.

Se levantó la sesión. Sesión extraordinaria del 20 de junio de 1929.

Presidente, señor de Pablo la Orden.

En vista de que la Dirección general de Obras Públicas exige a este Ayuntamiento justo título del derecho de la administración de las aguas de la tercera parte del río Yalde, las del Barranco de Rivas Caidas y demás afluentes, para que el mismo pueda exigir de la Comunidad de Regantes de esta villa una vez constituido el canon de las 382 pesetas anuales, cosa que no puede presentar por carecer de él, acuerda dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Pleno en 23 de abril de 1928, en cuanto a lo que afecta al canon anteriormente expresado, y que dicho acuerdo se haga saber por bando en la localidad, el que permanecerá por espacio de 30 días hábiles en el tablón de anuncios de Secretaría para los efectos de reclamación si a ello hubiere lugar.

Igualmente acuerdan que el importe del 5 por 100 sobre lo recaudado de las cédulas personales del año de 1928 sea para el Secretario del Ayuntamiento como gratificación, ya que él ha sido el encargado de la expedición de las mismas.

Se levantó la sesión. Sesión extraordinaria del 21 de julio de 1929.

Presidente, señor de Pablo la Orden.

Se acordó autorizar al Secretario del Ayuntamiento don Higinio Andrés Moreno, para que con su firma y sello de esta Alcaldía proceda a la expedición de las cédulas personales del actual ejercicio de 1929.

Se levantó la sesión. Sesión extraordinaria del 21 de agosto de 1929.

Se acordó aprobar el expediente de transferencias de crédito de

unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, remitiendo copia de este expediente al Sr. Delegado de Hacienda.

Se levantó la sesión. Sesión ordinaria del segundo cuatrimestre de 23 de agosto de 1929.

Presidente, señor de Pablo la Orden.

Se acordó conceder a la Escuela de niñas de esta villa, la cantidad de cuarenta pesetas para material con cargo al presupuesto municipal ordinario de 1929.

Así mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la organización de festejos durante las fiestas de San Bartolomé, en los días 24 y 25 del actual.

Igualmente se acuerda se solicite de la Compañía Telefónica Nacional, se instale en esta villa un Locutorio público.

Del mismo modo se acordó la provisión de la obra titulada El Diccionario Salvat Editores, pagadera en cuatro entregas a terminar en el mes de diciembre de 1931.

Se acordó se compró un libro para transcribir las actas del Pleno, ya que el presente se halla en terminación.

Se levantó la sesión. Se aprobó el extracto de acuerdos y se levantó la sesión.

Tricio, 29 de junio de 1930.— El Secretario, Higinio Andrés. V.º B.º El Alcalde, Julián Pérez.

Tercer cuatrimestre del año 1929.

Sesión extraordinaria del 10 de octubre de 1929.

Presidente, señor de Pablo la Orden.

Se acordó una vez examinado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930 prestarles su aprobación, quedando en su consecuencia fijado definitivamente el total de ingresos en la cantidad de 18 100 74 pesetas e igual cantidad la de gastos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto, para lo cual se pondrá nuevamente al público por el plazo reglamentario, y en su día remitir copia del mismo al señor Delegado de Hacienda a los efectos prevenidos por el artículo 302 del Estatuto Municipal.

Igualmente se acordó recargar el 32 por 100 sobre la cuota de las matrículas industriales de este término municipal del próximo ejercicio de 1930, para ingresos del presupuesto municipal del referido ejercicio de 1930.

Se procedió acto continuo a la designación de los vocales natos que han de formar parte de las Comisiones que han de evaluar las utilidades que deben figurar

en el reparto del próximo ejercicio de 1930 para cubrir el déficit del presupuesto del año de 1930.

Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del 26 de octubre de 1929.

Presidente, señor de Pablo la Orden.

Acuerdan por unanimidad de contribuir con la cantidad de 50 pesetas para el homenaje del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Severiano Martínez Anido, cuya cantidad será aplicada del capítulo de imprevistos.

Así mismo acuerdan aprobar una vez examinadas las cláusulas del pliego de condiciones para sacar en pública subasta el remate de la correduría del vino de la actual cosecha, en vista de la concesión hecha por los cosecheros del mismo, la que tendrá lugar el día diez de noviembre próximo a las once de la mañana en la Sala Capitular de Sesiones del Ayuntamiento, y de no haber en dicho día se hará el 17 de dicho mes a la misma hora y sitio anteriormente expresados.

También se acordó sacar en pública subasta el día primero de diciembre próximo a las dos de la tarde, las varas de los chopos de la carretera de San Julián, propiedad de este Municipio.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 14 de diciembre de 1929 del tercer cuatrimestre.

Presidente, señor de Pablo la Orden.

Se acordó sacar a remate el Matadero Municipal para el ejercicio de 1931 el día 25 del actual a las once de la mañana, y el de puestos públicos en dicho día y hora de las doce, ambos remates tendrán lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, bajo los pliegos de condiciones que en este mismo también fueron aprobados.

Igualmente acuerdan gratificar al Secretario del Ayuntamiento don Higinio Andrés Moreno, el importe del 5 por 100 sobre la cantidad recaudada de las cédulas personales del ejercicio actual, ya que él ha sido el encargado de la expedición de las mismas.

Así mismo acuerda se compre una máquina de escribir para la Secretaría de marca «Continental» o «Urania», y se autoriza al Sr. Alcalde y Secretario para que procedan a la compra de la misma, la que se á pagada en cuatro entregas y plazo de dos años.

Del mismo modo acuerdan nombrar a don Cipriano Nalda Hernández, como vocal nato propietario de la Junta del Sindicato de Riego de la Comunidad de Regantes de esta villa, y a don Paulino García y García suplen-

te, con arreglo al art. 236 de la ley de aguas.

Acio seguido acuerdan se anuncie en el BOLETIN OFICIAL las plazas de Practicante y Matrona de esta villa en unión del pueblo de Manjarrés, ya que entre los pueblos forma partido médico con el haber anual de 450 pesetas cada una.

Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 1929.

Presidente, señor de Pablo la Orden.

Se acordó hacer algunos arreglos en la Casa habitación del Secretario del Ayuntamiento, como local incluido en la Casa Consistorial.

Se levantó la sesión.

Se aprobó el extracto de acuerdos y se levantó la sesión.

Tricío, a 29 de junio de 1930.— V.º B.º, El Alcalde, Julián Pérez; El Secretario, Higinio Andrés.

3335

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento pleno de las sesiones celebradas por el mismo durante el tercer periodo cuatrimestral del actual año 1930, que se remite al Excmo. señor Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo prevenido en el Estatuto Municipal. Sesión del día 10 de Septiembre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el pago del importe de la bomba de elevación de aguas instaladas en su último plazo a la Casa Constructora Herrero y Zubiaia, de Bilbao por la cantidad total de 1899 pesetas 62 céntimos incluyendo en dicha cantidad el pago de los accesorios inclusive pudiendo circular letra contra este Ayuntamiento para hacerse efectiva a los treinta días de que se le notifique este acuerdo.

Se acuerda aprobar en definitiva la habilitación de crédito al objeto de nutrir varias partidas de los capítulos segundo y décimo del presupuesto ordinario vigente por tratarse de pagos necesarios y urgentes.

Sesión del día 14 de octubre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda designar por mayoría de votos a don Santiago Díaz Varona como médico titular en la vacante producida por jubilación de don Candido Medina Orué mediante concurso abierto y anunciado a su debido tiempo don todos los trámites legales.

Sesión del día 31 de octubre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda así mismo aprobar el borrador de contrato formula-

do por la Comisión de Aguas con el Ingeniero don Augusto Marroquin de Tobalina señalándose la fecha en que dicho señor haya de venir a esta ciudad para entrevistarse con esta Corporación y tratar de los asuntos relacionados con la traída de aguas.

Se acuerda a propuesta de la Presidencia facultar a la Comisión de aguas para que designe dos Letrados para que dictaminen sobre la procedencia o no procedencia de la declaración de lesividad de los contratos formulados por el Ayuntamiento anterior con la Sociedad Servicios Públicos y Banco de Crédito Local.

Se acuerda se proceda a la separación como individuo de la Banda Municipal al que tocaba el instrumento Caja don Cipriano Berrozpe por insubordinación contra el señor Director de la citada Banda.

Se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local el envío de la cantidad necesaria para realizar el pago del resto del importe de la bomba a los señores Herrero y Zubiaia, de Bilbao, y por cuenta de los fondos de que dispone este Ayuntamiento y que cobran en poder de dicha entidad Bancaria. Sesión del día 14 de Noviembre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar en definitiva el expediente de habilitación de crédito para nutrir diferentes Capítulos del presupuesto en curso por haberse agotado la consignación de los mismos en la forma propuesta por la Intervención municipal.

Sesiones de los días 1, 2 y 3 del actual mes de diciembre para la aprobación del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de 1931.

Se aprueba el acta de la anterior.

Quedan aprobadas el día primero las partidas consignadas en el proyecto del presupuesto correspondientes a los quinquenios y aumentos graduales de sueldo de los diferentes empleados que a tales efectos tienen perfecto derecho con arreglo a sus respectivos Reglamentos.

Puedan así mismo aprobados en el citado día primero las partidas correspondientes a los Capítulos 1.º y 2.º de la sección de gastos.

Quedan igualmente aprobadas el día dos las comprendidas en los Capítulos 3.º al 10 de dicha sección de gastos quedando por último aprobadas el día tres el resto de las partidas de los demás Capítulos de esta sección como así mismo toda la de ingresos del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de 1931 quedando niveladas ambas secciones por la suma global de qui-

nientas sesenta mil pts (360.000) como así mismo las ordenanzas y bases para la sanción de los nuevos arbitrios creados o modificados que han de regir durante la vigencia de citado presupuesto.

Se acuerda la jubilación del jefe de grupo de servicio de día don Antonio Moreno Chasco con el haber anual del sesenta por ciento de su sueldo actual por llevar más de 25 años de servicios.

Se acuerda dar por terminadas estas sesiones cuatrimestrales y se convoque nuevamente a sesión extraordinaria para tratar de un asunto pendiente; en estas sesiones sobre el que no puede tomarse acuerdo por falta de número de señores concurrentes.

Sesión del día 11 de Diciembre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda por unanimidad de los once señores concejales concurrentes declarar la lesividad de los contratos realizados por esta Corporación municipal con las entidades financieras domiciliadas en Madrid «Banco de Crédito Local» y «Sociedad Servicios Públicos».

Se acuerda revocar acuerdo de la Corporación anterior sobre construcción de grupos escolares en sitio que no se estima adecuado al caso: que se gestione de la entidad que vendió el citado terreno que lo vuelva a adquirir; encomendar al arquitecto municipal un anteproyecto con presupuesto correspondiente para el derribo del actual edificio escuelas y construcción de otras nuevas en el mismo solar y por último autorizar a la Presidencia ampliamente para que en unión del primer teniente Alcalde realice cuantas gestiones de carácter oficial estimen pertinentes al indicado objeto.

Se acuerda siguiendo el dictamen emitido por la Intervención formalizar algunas operaciones de esta Hacienda Municipal relacionadas con el Banco de Crédito Local.

Haro 12 de diciembre de 1930. V.º B.º El Alcalde, Arsenio Marcelino.—El Secretario, Lorenzo Delgado.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el ejercicio de 1931.

Sesión extraordinaria del día 26 de febrero.—Presidencia el señor Alcalde don Pedro Eguzabal Sota.

Se dió cumplimiento al Real decreto de fecha 15 del actual sobre renovación de Ayuntamientos, constituyéndose con cuatro exconcejales y cuatro

mayores contribuyentes, siendo designado Alcalde por medio de votación secreta a don David Diago correspondiente al grupo de contribuyentes.

Sesión extraordinaria del día 27 de febrero.—Presidencia el señor Alcalde don David Diago.

Por medio de votación secreta se procedió a la designación de Tenientes de Alcalde, recayendo en los concejales don Francisco Diago y don Galo Pastor.

Se designó el orden numérico de concejales y se acordó celebre las sesiones la Comisión permanente los sábados a las diez y ocho horas.

Sesión ordinaria del día 29 de marzo correspondiente al primer periodo cuatrimestral. Presidencia el señor Alcalde don David Diago.

Cumpliendo orden de la Dirección de Agricultura la Corporación acordó hacer la aportación del 1 por 100 del importe del presupuesto de ingresos ordinario del último ejercicio para fondo del Pósito local de reciente creación según Real decreto del Ministerio de Economía Nacional de 27 de diciembre último.

Sesión extraordinaria del día 19 de abril.—Presidencia el señor Alcalde don David Diago.

Se aprobó la estadística de edificios y albergues.

Se acordó elegir las Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 16 agosto correspondiente a la segunda reunión cuatrimestral. Presidente el señor Alcalde don David Diago.

Se aprobaron provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1929.

Sesión ordinaria del día 11 de octubre correspondiente al tercer periodo cuatrimestral. Presidencia el señor Alcalde don David Diago.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para 1931.

En presencia de la lista de mayores contribuyentes por riqueza rústica, urbana e industrial, se hizo la designación de los vocales natos para las Comisiones de evaluación partes Real y Personal acordando se de la publicidad ordenada.

Se aprobaron las ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1931, acordando su exposición al público por el tiempo reglamentario.

Sesión extraordinaria del día 13 de noviembre.—Presidencia el señor Alcalde don David Diago.

Se aprobó un expediente de suplemento de crédito para pago de obligaciones inaplazables importante 630'80 pesetas.

A virtud de queja verbal presentada por varios vecinos, por el mal servicio de alumbrado público se acordó transmitir la queja al señor Verifi-

cador provincial de Contadores eléctricos.

Sesión extraordinaria del día 27 de diciembre.—Presidencia el señor Alcalde don David Diago.

Previa lectura fueron aprobados los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en el año actual.

Teniendo conocimiento la Corporación de que el vecino de esta villa don Marcos Sota Eguizabal se ha intrusado en terreno comunal de esta jurisdicción, al objeto de no perjudicarle atendiendo a la numerosa familia que son y a su posición económica poco desahogada, se acordó que una vez recoja el fruto de cereales a que va a destinar el returo se abstenga de volver a cultivarlo.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia según lo mandado, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Préjano a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta.—V.º B.º El Alcalde, David Diago.—El Secretario, Tomás Eguizabal.

279

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual, ha acordado llevar a cabo la construcción de un grupo escolar con cuatro clases y vivienda de los cuatro Profesores en esta localidad; otro grupo con dos clases en el anejo Inestrillas, adquisición de terrenos donde han de enclavarse y dotación de mobiliario y material pedagógico para dichos centros docentes, cuyo presupuesto se calcula en CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

Para adquisición de dicha cantidad, se pretende concertar un préstamo con la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, Instituto Nacional de Previsión u otra entidad, a las que habrá de garantizarse la operación mediante hipoteca, si fuera preciso, de montes comunales del Municipio.

A los efectos de cuanto dispone el Real decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 2 de abril de 1930 y la Real orden del de Gobernación de 18 de junio del mismo año, se publica este anuncio para que durante los 30 días siguientes al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Al propio tiempo, surtirá este anuncio los efectos sustitutivos de referendum.

Aguilar del río Alhama, 23 de enero de 1931.—El Alcalde, Joaquín Ledesma.

245

HACE SABER: Que durante el mes de febrero próximo, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, el padrón Municipal de habitantes, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Torrecilla sobre Alesanco a 26 de enero de 1931.

El Alcalde, Lorenzo Ugarte.

## Administración de Justicia

264

Sáenz López, José, de 28 años, casado, jornalero, hijo de Jerónimo y Victoria, domiciliado ultimamente en Molinos de Ocón. (Logroño), cuyo actual paradero se ignora, procesado por robo en la causa núm. 56 de 1930, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Arnedo, dentro del término de diez días, para instruirle con el que exprese si ratifica o no la conformidad prestada por su abogado defensor a la calificación fiscal y penas solicitadas para él, consistente en que los hechos son constituidos del delito de robo del artículo 695 del Código Penal, y solicita se le imponga la pena de dos años de reclusión, efectos, costas e indemnización de 49 pesetas a Saturnino Royo.

Arnedo 28 de enero de 1931.—El Secretario Judicial, Estanislao G.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARIA DE GOBIERNO

262

Se hallan vacantes los cargos de Fiscal municipal de Entrena; Fiscal suplente de Castroviejo; Fiscal suplente de Agoncillo; Juez municipal de Zeuzano,

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de 2'40 pesetas, en el plazo de 15 días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 27 de enero de 1931.—El Secretario de Gobierno, Rafael Vera.

## Elecciones de Compromisarios

Provincia de Logroño

Distrito municipal de Bergasa

Año de 1931

275

LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos, y de un número cuádruple de vecinos cabeza de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen aquellos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de 6 individuos y lo constituye en la actualidad los Sres. siguientes:

### CONCEJALES

- Gregorio Sainz
- Luis Sainz
- Doroteo Bretón
- Federico Eguizabal
- Guillermo Bretón
- Pedro Sainz
- Vicente Eguizabal
- Basilio Sainz

### MAYORES CONTRIBUYENTES

- Santos Pascual
- Narciso Pérez
- Julio Argai
- Pedro Sainz
- Francisco Lainor
- Juan Escalona
- José Eguizabal
- Zacarias Eguizabal
- Serapio Sainz
- Manuel Sainz
- Blas Sainz
- Santiago Bretón
- Lucas Ruiz
- Marcos Sainz
- Balbino Argai
- Manuel Medrano
- Francisco Eguizabal
- Juan Bretón
- Elorenco Ramirez
- Inocente Sainz
- Millan Argai
- Benigno Sainz
- Angel Ruiz
- Vicor Argai
- Manuel Ramirez
- Jorge Sainz
- Maximino Eguizabal
- Gabino Sainz
- Constante Argai
- Inocente Sainz
- Rufi Argai
- Máximino Argai

El Alcalde, Gregorio Sainz.

En este estado, se dá por terminada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público, por el término en la forma y a los efectos del artículo 29 de la expresada ley.

## Elecciones de Compromisarios

Provincia de Logroño

Distrito municipal de Matute

Año de 1931

267

*LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos, y de un número cuádruple de vecinos cabeza de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen aquellos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.*

Debe constar este Ayuntamiento de 6 individuos y lo constituye en la actualidad los Sres, siguientes:

## CONCEJALES

Félix Montes  
Bartolomé Crezo  
Guzmán Hernández  
Lucas Sánchez  
Manuel Jiménez  
Gregorio Corral  
Domingo Hernández  
Isidoro Lozano

## MAYORES CONTRIBUYENTES.

Miguel Hernández  
Lope Torres  
Vicente Ruidiaz  
Lucián Montes  
Jesús Hernández  
Ciriaco Monasterio  
Fernando Lezano  
Dionisio García  
Nancesio Sánchez  
Gregorio Pérez  
Fausto Jiménez  
Celeonio Sánchez  
Manuel Hernández  
Rufino Pérez  
Pedro García  
Eladio Hernández  
Salustiano Hernández  
Claudio Jiménez  
Crisanto García  
Manuel Pérez  
Telesforo Gómez  
Fortunato Francia  
Román Navarrete  
José Corral  
Bonifacio Medel  
Cándido Hernández  
Fernando Torres  
Francisco Jiménez  
Deme rio Ruidiaz  
Julián Hernández  
Gumersindo C.  
Doroteo Somalo  
El Alcalde, Félix Montes.

En este estado, se dá por termi-

nada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público, por el término en la forma y a los efectos del artículo 29 de la expresada ley.

## ANUNCIOS

277

Ignorándose el paradero del mozo, Fidel Ortega Martín, hijo de Emilio y de Jacinta, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 8 y 15 de febrero, y horas las 11 a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; y clasificación de soldados advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del art. 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Alcanadre a 22 de Enero de 1931.

El Alcalde-Presidente, Santiago Fernández.

276

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Cardenas a 27 de enero de 1931  
El Alcalde, Antonio Martínez.

251

Formado el padrón municipal de habitantes de este término correspondiente al año 1930, se halla expuesto al público por término de 30 días para que pueda ser examinado por cuantas personas lo desee y presentar dentro de ese plazo a contar desde la publicación de este anuncio

en el B. O. de la provincia cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Nestars 24 de Enero de 1931.  
El Alcalde, I egib'e.

273

Hallándose vacante el cargo de Recaudador municipal, y Agent. Ejecutivo de este Ayuntamiento se anuncia al público por el plazo de 8 días a fin del que quiera solicitarlo, lo hará en dicho plazo, en esta Alcaldía, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la misma.

Alesón a 26 de enero de 1931.  
El Alcalde, Juan G. Melón.

Don Eleuterio Ruiz Oliván, Alcalde-Presidente de esta villa.

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el día 18 del actual, vistos los documentos administrativos y disposiciones del Estatuto municipal, designó vocales natos para las comisiones de evaluación partes real y personal que han de intervenir en las operaciones para la formación del reparto de utilidades para 1931 a los vecinos siguientes:

## PARTE REAL

Don Tomás Sainz Sáez mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Lorenzo Soto Oliván, mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don Joaquín Pastor Villasana mayor contribuyente forastero.  
Don Francisco Oliván Herrero, mayor contribuyente por industrial.

Don Sabino Torroba Ruiz, representante del Sindicato Agrícola.

## PARTE PERSONAL

Parroquia de Lagunilla

Don Julián Blanco Martínez Cura párroco.

Don Pedro Fernández Tejada mayor contribuyente por rústica.

Don Román Jubera Yécora, mayor contribuyente por urbana.

Don Francisco M. Quintero, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de Ventas Blancas

Don Andrés Sáenz Sáenz, Cura párroco.

Don Melitón Ruiz Iníiguez, mayor contribuyente por rústica.

Don Panciano Yécora L. mayor contribuyente por industrial.

Lo que hago público por medio del presente edicto a fin de que los interesados legítimos presente un plazo de siete días en esta Secretaría las reclamaciones que estimen justas, bien contra las listas o contra las designaciones según preceptúa el artículo 489 del Estatuto municipal.

Lagunilla a 29 de Enero de 1931.

El Alcalde, Eleuterio Ruiz.

## ANUNCIO

278

Para pago del aumento de obras realizadas en este Municipio con motivo del abastecimiento de aguas potables y red de saneamiento, el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual, acordó concertar con el Banco de Crédito Local de España, una ampliación del empréstito primitivo por valor de CUARENTA Y DOS MIL PESETAS.

A los efectos de lo dispuesto en el Real decreto de 2 de abril de 1930 del Ministerio de Hacienda y en la Real orden de 18 de junio del mismo año, de Gobernación, se publica el presente anuncio para que durante los 30 días siguientes al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, surtirá también este anuncio los efectos sustitutivos del referendun.

Aguilar del río Alhama, 28 de enero de 1931.—El Alcalde, Joaquín Ledesma.

280

Por mientras no se provea la plaza de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, vacante por jubilación del que la desempeñaba, se anuncia su interinidad por el plazo de 8 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, dota la con el haber anual de 4.000 pesetas, al objeto de que cuantos se hallen de solicitar tal interinidad, puedan dirigir sus instancias en el plazo indicado y debidamente reintegradas.

Autol, 28 de enero de 1931.  
El Alcalde, Justo Fernández.